



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CASSETAS DE TELECOMUNICACIONES

Septiembre 2017

2017ko maiatza



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Índice

Índice	2
1. Objeto y ámbito	3
2. Descripción de los suministros a realizar	3
2.1 Características técnicas de las casetas de telecomunicaciones	3
3. Condiciones de Suministro	5
3.1 Representantes del promotor y el adjudicatario.....	5
3.2 Responsabilidad del Adjudicatario	6
3.3 Lugar de Entrega y Transporte de las bobinas.....	7
3.4 Plazos.....	7
3.5 Garantía	8
3.6 Programa de Ejecución.....	9
3.7 Pruebas de Calidad – Plan de Pruebas.....	11
3.8 Documentación del suministro	11
3.9 Aceptación del Suministro	12
3.10 Seguridad y Salud	12
3.11 Secreto y confidencialidad	13
4. Valoración económica	14
5. Presentación de la oferta técnica	14
5.1 Contenido.....	14
5.1.1. Características de las casetas a suministrar.....	15
5.1.2. Programa de Ejecución	15
5.1.3. Pruebas de Calidad y Documentación.....	16
5.1.4. Propuestas de mejora.....	16
5.1.5. Información Complementaria	17

1. Objeto y ámbito

El presente documento tiene por objeto describir los trabajos necesarios para el **suministro de 10 casetas de telecomunicaciones** necesarias para habilitar puntos de presencia de la red de telecomunicaciones de Gobierno de Navarra.

Esta acción se enmarca dentro de las medidas contempladas en el Plan Director de Banda Ancha de Navarra 2016-2021.

Con el fin de habilitar cada uno de los puntos de presencia se deberá realizar el suministro, transporte y descarga en el lugar indicado de una caseta prefabricada de hormigón que deberá disponer de las dimensiones indicadas para albergar tanto la equipamiento pasivo como equipamiento activo necesario.

2. Descripción de los suministros a realizar

A continuación se presenta el detalle de prescripciones técnicas que han de cumplir las ofertas presentadas, enfocadas al cumplimiento de las necesidades genéricas antes descritas. Aquellas ofertas que presenten equipos que no cumplan las especificaciones aquí indicadas serán objeto de exclusión del procedimiento de licitación. Igualmente será motivo de exclusión la falta de justificación adecuada del cumplimiento de los requerimientos solicitados.

2.1 Características técnicas de las casetas de telecomunicaciones

Caseta prefabricada de hormigón armado

Dimensiones interiores libres:

- 2500x2200 mm
- Altura interior libre: 2500 mm
- Espesor de pared mínimo: 140 mm.

Características Generales Constructivas:

- Hormigón armado vibrado HA-45.
- Tipo de acero en armaduras: B-500-S ó B-500-SD según norma UNE-EN 10080.
- Cemento tipo CEM-I 52,5R según norma UNE-EN 197-1.
- Árido grueso 4/12 y árido fino 0/4 según norma UNE-EN 12620.
- Aditivo según norma UNE-EN 934-2.
- Agua según norma EHE-08.

Cubierta:

- Cubierta con caída a dos aguas, pendiente 3% y aislamiento con tratamiento impermeabilizante, con sellado interior y exterior.

Acabados:

- Acabados interior liso pintado de blanco.
- Acabado exterior en pintura Granítica o china lavada.
- Suelo con pintura antipolvo, tratamiento e-poxi.
- Aislamiento interior de la caseta con poliestireno o porespan emínimo=40 mm.

Otros Requisitos necesarios:

- Huecos pasacables en el suelo de dimensiones 600mm x 700mm, para permitir la entrada de cables en las posiciones que se deseen (a concretar a la realización del pedido), que irá montado sobre una arqueta de dimensiones 600x600 mm instalada en la losa sobre la que apoyará la caseta.
- Huevo en una de las paredes de dimensiones aproximadas de 425mm x 290mm para alojamiento empotrado de armario de contadores homologado por Iberdrola (ubicación a concretar a la realización del pedido).
- Puerta de acceso de doble chapa de acero, apertura hacia el exterior, proceso de fabricación sin soldadura, con aislamiento interior de lana de roca de alta densidad, RF-60, con dos bisagras de tres piezas, de dimensiones mínimas 0,90 x 2,03 mts de paso libre, con acabado prelacado en RAL a determinar, según acabado exterior de la caseta y cerradura de seguridad con manilla antipánico.
- Rejilla de aireación de acero galvanizado, de dimensiones interiores mínimas 400x200 mm.
- Medios auxiliares de Transporte y descarga en obra incluidos.

La posición de los huecos en cada caseta, serán definidas por Nasertic antes del inicio de la fabricación de las casetas.

El suministro deberá realizarse en cada uno de los puntos de presencia en los que se instalará la caseta.

Todos los puntos de presencia estarán ubicados en la comunidad Foral de Navarra. Una vez adjudicado el contrato, Nasertic informará de las ubicaciones de los mismos para el transporte y descarga.

3. Condiciones de Suministro

3.1 Representantes del promotor y el adjudicatario

Una vez adjudicado el contrato de suministro correspondiente a este expediente, el adjudicatario designará entre su personal a una persona de contacto para que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, asumiendo las funciones de gestión y control del suministro y cuyo nombre será comunicado por escrito a NASERTIC, actuando a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del suministro, como representante suyo ante NASERTIC.

NASERTIC, a su vez, designará a la persona de contacto que, en su representación, será el responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato de suministro y asumirá la representación de NASERTIC frente al adjudicatario, hasta la expedición del **Acta de Recepción Definitiva**.

Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del proyecto, deberán realizarse por medio de dichos interlocutores, a través de los cauces establecidos a tal efecto.

La interpretación del presente expediente se realizará conforme a los requisitos contemplados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con las instrucciones que NASERTIC indique al respecto. Ante cualquier duda o problema de interpretación del presente Pliego el adjudicatario estará obligado a consultar a NASERTIC.

El adjudicatario proporcionará al representante de NASERTIC, toda clase de facilidades para realizar los reconocimientos, mediciones y pruebas que estimen convenientes con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.2 Responsabilidad del Adjudicatario

Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de todo lo estipulado en el **Pliego de Cláusulas Administrativas**.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación, organización, ejecución material y supervisión de todos los trabajos relacionados con el suministro objeto del contrato, con estricta sujeción a todas las condiciones señaladas en el presente pliego.

Será por tanto el responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el alcance del presente pliego y de la supervisión de los procesos correspondientes tanto a la fabricación de las casetas a suministrar como a las pruebas y ensayos de calidad a realizar sobre las mismas, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones.

Asimismo, será responsable de realizar y documentar adecuadamente, las pruebas y ensayos de calidad realizados.

Será igualmente responsabilidad del adjudicatario la coordinación con NASERTIC de la solicitud de los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes en caso de que fuera necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato (transporte y descarga).

Será responsabilidad del adjudicatario la ejecución de todos los trabajos con cumplimiento de todas las normativas en materia de **Prevención de Riesgos Laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

Asimismo, serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de cuantas sanciones, multas y penalizaciones sean impuestas por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, especialmente, las de índole administrativa, laboral o de tráfico.

Además de lo anterior, y en el caso de que la entrega, retirada o manipulación de las casetas implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico. En tal caso será responsabilidad y obligación del adjudicatario

adherirse tanto al **Plan de Seguridad y Salud** como al **Plan de Señalización de Obras y Seguridad Vial** de que disponga el responsable o gestor de la vía. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos puedan ocasionarse a la carretera, a su zona de influencia, a terceros o en la propia instalación efectuada, quedando obligado a repararlos por su propia cuenta.

3.3 Lugar de Entrega y Transporte de las casetas

La entrega de las casetas de telecomunicaciones se realizará en el lugar o lugares indicados por NASERTIC siendo el adjudicatario el responsable del transporte hasta dichos puntos, así como la descarga de estas, asumiendo los costes correspondientes.

Los gastos ocasionados por cualquier desperfecto que pudieran sufrir las casetas durante su transporte hasta el lugar de entrega correrán por cuenta del adjudicatario.

3.4 Plazos

Una vez se haya procedido a la firma del Contrato de Suministro, NASERTIC notificará, a todos los efectos, a la empresa adjudicataria la petición en firme de suministro objeto de este pliego.

Una vez realizado el pedido por parte de NASERTIC, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para el envío a NASERTIC para su aprobación, de los planos constructivos de la caseta tipo a suministrar junto con los planos con la obra civil necesaria (losa de hormigón) a realizar por NASERTIC antes de la llegada de la caseta.

El suministro de cada caseta se realizará en su punto de entrega, siendo 21 días naturales (3 semanas) el plazo total para la ejecución y entrega de la primera caseta y a partir de ese momento se deberán entregar un mínimo de 3 casetas semanales, totalizando un **plazo**

total máximo para la entrega de la totalidad de las casetas de 45 días naturales a contar desde la fecha en que NASERTIC comunique la petición en firme de fabricación.

Una vez adjudicado el contrato, el Plazo Total Máximo de Ejecución Ofertado tendrá carácter de compromiso formal y será el que, una vez aprobado por NASERTIC, se establezca como Plazo de Ejecución del Contrato a todos los efectos oportunos.

3.5 Garantía

La empresa adjudicataria contraerá el compromiso formal, que deberá asumir de modo expreso, de garantizar todos y cada uno de los suministros a realizar, así como de los materiales que lo componen.

El período de garantía, a excepción de los vicios ocultos, será como mínimo de **dos años** contados a partir de la firma del acta de recepción.

La garantía incluirá la reposición de todos los materiales defectuosos o inadecuados. Esta garantía incluirá también el transporte de los mismos al lugar o lugares que NASERTIC indique y la mano de obra y gastos necesarios para efectuar la reposición. La sustitución del material defectuoso no deberá suponer en ningún caso costo alguno para la propiedad.

Así mismo la garantía cubrirá la indemnización de los perjuicios que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

Se valorará positivamente que el adjudicatario se comprometa por un período de tiempo de garantía superior al mínimo indicado.

3.6 Programa de Ejecución

Las empresas ofertantes incluirán en la oferta presentada un Programa de Ejecución del suministro que contendrá una descripción detallada de las diferentes etapas en que se divida el proceso de fabricación y suministro.

El Programa de Ejecución deberá incluir un Cronograma, en el cual quedarán recogidos, el plazo total de entrega y los plazos parciales para cada una de las actividades o etapas descritas, y cuya fecha de inicio será la indicada anteriormente.

El cronograma correspondiente a cada uno de los lotes incluirá como mínimo las siguientes fases o tareas:

- Recepción de pedido, envío y aprobación de planos.
- Fabricación de las casetas (incluidas pruebas y ensayos de calidad en fábrica.
- Almacenaje de las casetas hasta su envío.
- Transporte y entrega de las casetas a NASERTIC.

Las tareas que se deriven de la ejecución del contrato de suministro podrán realizarse sucesivamente o con los solapamientos parciales que resulten oportunos.

El cronograma deberá contemplar la posibilidad de realizar **entregas parciales del suministro**.

El tiempo total estimado en dicho cronograma para la ejecución de los suministros y trabajos incluidos o recogidos en este pliego no excederá al plazo máximo de entrega indicado.

El Programa de Ejecución presentado, junto con el cronograma correspondiente se tendrá en cuenta como un elemento más para la comparación de ofertas.

Tras la adjudicación y con anterioridad a la firma del contrato, la empresa que resulte adjudicataria entregará el Programa de Ejecución actualizado a las fechas reales.

Este Programa de ejecución deberá ser coherente con la propuesta realizada en la oferta, salvo indicación expresa de NASERTIC.

El citado Programa de Ejecución, una vez aprobado por NASERTIC, tendrá carácter de compromiso formal en cuanto al cumplimiento de los plazos total y parciales en él establecidos.

NASERTIC, tras la firma del contrato, notificará a la empresa adjudicataria el comienzo de los trabajos de suministro objeto de este pliego, con el fin de que el adjudicatario pueda proceder a la realización de los mismos.

Cualquier modificación sobre el Programa de Ejecución entregado, durante la fase de ejecución, deberá ser acordado y aceptado por NASERTIC.

Cuando surjan problemas que hagan prever razonablemente alteraciones del programa de trabajo, se procederá con anticipación suficiente, a una redacción modificada de dicho programa, que deberá ser consensuado entre el representante de la empresa adjudicataria y el representante de NASERTIC, acompañándose la correspondiente propuesta de modificación para su aprobación, por NASERTIC.

El adjudicatario entregará a NASERTIC las sucesivas actualizaciones del Programa de Ejecución del Proyecto si se detectasen desviaciones significativas con respecto a las previsiones.

La falta de cumplimiento del programa de trabajo y de sus plazos parciales por causas imputables al contratista, dará lugar a la aplicación de sanciones establecidas en las disposiciones del contrato.

3.7 Pruebas de Calidad

Tras la entrega de las casetas suministradas a NASERTIC, en el lugar designado a tal efecto, NASERTIC se reserva el derecho de realizar las pruebas de verificación que estime

oportunas para certificar que cumplen con los requisitos exigidos y que no ha sufrido daños o merma en sus prestaciones durante las operaciones de manipulación y transporte de las casetas hasta el lugar de entrega.

Dichas pruebas podrán ser realizadas con anterioridad a la firma del Acta de Recepción Definitiva del suministro.

3.8 Documentación del suministro

El adjudicatario deberá entregar junto con el suministro toda la información relativa a las casetas suministradas.

3.9 Aceptación del Suministro

El suministro de las casetas objeto del presente expediente deberá realizarse siguiendo las siguientes fases:

- Recepción de pedido, envío y aprobación de planos.
- Fabricación de las casetas (incluidas pruebas y ensayos de calidad en fábrica.
- Almacenaje de las casetas hasta su envío.
- Transporte y entrega de las casetas a NASERTIC.

La empresa adjudicataria deberá comunicar a NASERTIC, la fecha en la que las casetas se encuentran preparadas para su entrega.

Posteriormente, cuando NASERTIC así lo solicite se procederá al transporte las casetas al lugar o lugares definidos por NASERTIC como punto de entrega.

Una vez entregadas NASERTIC verificará que las casetas entregadas se ajustan a los requisitos solicitados y descritos en el presente pliego y antes de proceder a la recepción definitiva de las casetas suministradas, la cual quedará registrada mediante la firma de la correspondiente **Acta de Recepción Definitiva**.

3.10 Seguridad y Salud

Para la realización de los trabajos y suministros objeto del presente pliego, el adjudicatario deberá cumplir todas las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo impuestas por las disposiciones vigentes.

Tanto durante el proceso de fabricación, como durante la fase de pruebas y ensayos, todo el personal que intervenga deberá estar convenientemente formado e informado en materia de seguridad y salud, con el fin de evitar su exposición a situaciones que supongan riesgos perjudiciales para su seguridad.

Además de lo anterior, y en el caso de que la entrega o manipulación de las casetas implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico.

3.11 Secreto y confidencialidad

El adjudicatario estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad y difusión restringida que NASERTIC establezca en relación a la documentación e información que se intercambie con objeto de los trabajos definidos en el presente pliego y cumplir con la legalidad vigente en relación con la Ley de Protección de Datos.

La documentación e información que NASERTIC ponga disposición del ofertante en relación al presente pliego será totalmente confidencial, y por tanto, la empresa licitadora no podrá hacer uso de la misma para otros fines diferentes a los especificados en el objeto del presente pliego, salvo autorización expresa por parte de NASERTIC.

4. Presentación de la oferta técnica

Este apartado recoge los requisitos de estructura y contenido de la documentación técnica a entregar por las empresas que opten a este expediente y que deberá acompañar a la oferta económica. Se requiere uniformidad a fin de poder evaluar y comparar homogénea y equitativamente las distintas ofertas presentadas.

NASERTIC se reserva el derecho de **no considerar** aquellas ofertas o partes de las mismas que no respondan a los formatos y contenidos especificados.

4.1 Contenido

La memoria técnica deberá incluir obligatoriamente los siguientes apartados:

- Características técnicas de las casetas a suministrar, incluídos planos de alzado, planta y perfil.
- Programa de ejecución del contrato.
- Propuestas de Mejora.

La memoria técnica estará redactada en castellano y se presentará en papel, adjuntando una copia en soporte digital.

4.1.1 Características de las casetas a suministrar.

Se recogerán todos los parámetros y características técnicas y constructivas incluyendo hojas de especificaciones con las características geométricas, mecánicas, ambientales, detallando así mismo la procedencia o fabricante de la misma.

Cualquier otra prestación adicional de las casetas suministradas que no estuviera contemplada en los requerimientos de la oferta y que suponga una mejora de estas, se hará constar con toda claridad.

4.1.2 Programa de Ejecución

Cada licitador deberá incluir en su oferta técnica el detalle de su propuesta para la Planificación y Gestión del Contrato de Suministro que incluirá tanto la descripción de la metodología a emplear para la organización de los trabajos, como un Cronograma, con la planificación temporal de las actividades a realizar, en el cual quedarán recogidos tanto los plazos parciales correspondientes, como el **Plazo Total Máximo de Ejecución del Contrato Ofertado por el licitador**.

Cronograma

Se deberá incluir un cronograma, con la planificación temporal de las actividades a realizar para cada uno de los lotes de fabricación, en el cual quedarán recogidos tanto los plazos parciales correspondientes a cada una de ellas, como el **Plazo Total Máximo de Ejecución del Contrato Ofertado** por el licitador.

En consecuencia, el cronograma deberá contemplar la posibilidad de realizar **entregas parciales del suministro, para cada uno de los lotes**.

El **Cronograma** presentado, deberá ser coherente con el Plazo Total Máximo de Ejecución del Contrato Ofertado por el licitador y con la organización de los trabajos propuesta.

El Programa de Ejecución presentado, junto con el cronograma correspondiente se tendrá en cuenta como un elemento más para la comparación de ofertas.

4.1.3 Propuestas de mejora

Cualquier otra prestación adicional que no estuviera contemplada en los requerimientos de la oferta y que suponga una mejora de estos, se hará constar con toda claridad.

Se incluirá en este apartado una descripción detallada de las mejoras que se quieran ofertar por encima de las prestaciones mínimas exigidas para los trabajos y suministros objeto del presente pliego. Las mejoras propuestas deberán ser concretas, claras y deberán tener relación con el objeto del presente contrato.

Se entenderá que, todas ellas, son mejoras relacionadas directamente con el objeto del presente contrato, todas ellas **sin coste adicional para NASERTIC**, por lo que deberán ser repercutidas en los costes del resto de unidades de obras por el adjudicatario.

Se valorarán positivamente las mejoras encaminadas a:

- La mejora de la calidad de los materiales a emplear, superiores a las establecidas en proyecto.
- Extensiones del Plazo de Garantía por un plazo o alcance superior al requerido y la inclusión de una propuesta descriptiva del procedimiento comunicación y actuación en caso de que se detectasen incidencias o defectos ocultos de fabricación durante el período de garantía.
- Otras mejoras consideradas por el licitador y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Todas las mejoras propuestas deberán llevar obligatoriamente una valoración económica correspondiente por el licitador en base a precios de mercado, no considerándose mejoras que no vengan valoradas.

La valoración económica de dichas mejoras se justificará mediante mediciones y precios elementales, (auxiliares y descompuestos si fuera necesario), e incluirá todos los conceptos del gasto: presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e impuestos añadidos.